



VISTOS:

El Memorando N° 028-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de enero de 2023; proveído N° D46-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante el memorando N° D028-GR.CAJ/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA GENERAL REGIONAL, en la persona de la **SERVIDORA CAS DE SECRETARÍA GENERAL**, Abog. **LUISA JUNNETT RAMOS GUEVARA**;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Estando a lo antes expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley 29338 y Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en el Puesto de: **SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, a la Abog. **LUISA JUNNETT RAMOS GUEVARA – SERVIDORA CAS ADSCRITA A SECRETARÍA GENERAL**, con Registro AIRHSP: 575, a partir del 06 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL